www.andalucia.ccoo.es
secretaría general

Cardenal Bueno Monreal, 58-5ª planta
41013 SEVILLA

954 507 021
general@and.ccoo.es

@ccooandalucia
/ccoo.andalucia/

COMPARECENCIA PARLAMENTARIA ANTE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Proyecto de Ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas sostenibles en Andalucía

En primer lugar, desde Comisiones Obreras de Andalucía queremos agradecer la invitación para participar en esta sesión de trabajo de la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para exponer nuestra opinión y propuestas sobre el Proyecto de Ley de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas sostenibles en Andalucía.

Para nuestra organización sindical, este tipo de comparecencias no son meros trámites institucionales, sino una vía democrática ineludible de participación de los agentes sociales en la definición de políticas públicas de gran trascendencia económica, social, medioambiental y laboral.

CCOO de Andalucía mantiene un firme compromiso con el desarrollo de un modelo productivo sostenible basado en el trabajo decente, la protección de los recursos naturales y la cohesión social y territorial. Por ello acogemos con responsabilidad nuestra intervención en este debate parlamentario que, a nuestro juicio, tiene estrecha relación con estos elementos.

Queremos comenzar valorando positivamente la iniciativa de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural al abordar mediante rango de ley un marco integral de impulso a sectores vinculados a la sostenibilidad. Sin embargo, adelantamos que nuestra valoración global es crítica en varios aspectos esenciales, especialmente respecto al planteamiento de un marco legal común para la producción ecológica junto con otras modalidades de producción sostenible.

Señorías, la producción ecológica no es una modalidad más dentro de un paraguas de sostenibilidad, sino un sistema regulado y certificado de manera internacional, con criterios particulares, con un fuerte reconocimiento social y con una creciente demanda en el mercado que se apoya precisamente en su diferenciación.

Aun compartiendo la necesidad de promover también otras producciones sostenibles, como pueden ser la agricultura integrada, la de conservación o determinados modelos de acuicultura y pesca, a nuestro parecer homogeneizarlas en un mismo texto legal diluye la especificidad de la producción ecológica, genera confusión en el mercado y puede suponer y provocar un retroceso en lugar de un avance.

Cardenal Bueno Monreal, 58-5ª planta
41013 SEVILLA
954 507 021
general@and.ccoo.es
@ccooandalucia
/ccoo.andalucia/

Andalucía representa hoy la primera comunidad autónoma en superficie de producción ecológica de toda España y una de las regiones líderes en Europa, con más de 1,3 millones de hectáreas certificadas, una cifra que duplica con creces a la segunda comunidad autónoma, Castilla-La Mancha con 519.000 ha con una superficie total un 10% inferior (Andalucía, 87.500km2 y Castilla La Mancha, 79.600km2)

No hablamos, por tanto, de un sector marginal ni experimental, sino de un modelo agrario en expansión continua, con potencialidades industriales y que ha traspasado las fronteras del nicho de mercado para convertirse en un motor económico con gran potencial interno y de exportación.

Por otro lado, su relevancia no se mide solo en superficie, sino especialmente en empleo y estructura social. La agricultura y ganadería ecológicas generan un porcentaje de empleo mayor al de su equivalente convencional: el 21,5% del empleo agrario en explotaciones agrícolas y más del 13% en el caso de ganaderas ecológicas. Como elemento complementario pero no menos importante, favorece la fijación poblacional en el medio rural, un factor crítico para frenar la despoblación, sostener servicios básicos y garantizar la cohesión territorial de Andalucía.

En el caso de la ganadería ecológica, por tanto extensiva, ofrece además un elemento de control de masa vegetal de forma natural que puede contribuir a mejorar nuestra situación en la prevención de incendios, especialmente ante el cambio climático y sus efectos.

La producción ecológica ofrece un plus de valor frente al mercado: productos sin químicos de síntesis, sin OMGs, respetuosos con los ciclos naturales y altamente controlados, lo que se traduce en confianza del consumidor que pretende desde el consumo responsable aportar en su nivel máximo y garantista a la sostenibilidad. Cualquier intento de mezclar, bajo un mismo marco legal, realidades con diferentes niveles de exigencia puede dañar gravemente esa confianza y con ella las posibilidades de desarrollo económico y social del sector.

Por estas razones, nuestra organización rechaza la formulación de un texto que pretende regular en una sola ley tanto la producción ecológica como otras producciones sostenibles de diferente naturaleza y niveles de exigencia.

Señorías, no se trata de rechazar ni menospreciar estas otras formas de producción; al contrario, creemos que también requieren apoyo institucional, investigación, formación y marcos de promoción específicos. Pero entendemos que ese apoyo debe venir de figuras legislativas propias y diferenciadas que beneficiarían a los dos sistemas de producción mientras que mezclarlos provocaría todo lo contrario.

Insistimos: una normativa exclusiva para la producción ecológica es fundamental para garantizar estándares estrictos, certidumbre jurídica, transparencia de mercado y protección frente a prácticas de etiquetado engañoso.

Cardenal Bueno Monreal, 58-5ª planta
41013 SEVILLA
954 507 021
general@and.ccoo.es
@ccooandalucia
/ccoo.andalucia/

No podemos obviar que estamos hablando de sectores productivos donde el trabajo asalariado, las condiciones laborales y el nivel de derechos sociales son factores decisivos. Desde CCOO sostenemos que cualquier estrategia legislativa debe:

- Incluir objetivos específicos de generación de empleo decente, de calidad.
- Garantizar el cumplimiento estricto de la normativa laboral y de prevención de riesgos en las explotaciones agrarias y pesqueras.
- Impulsar la igualdad de género en el medio rural, donde las mujeres encuentran mayores barreras de acceso a la titularidad de explotaciones y empleos más especializados y de calidad.
- Asegurar transparencia en relación con el empleo directo e indirecto generado, contabilizar la cantidad en ETC (equivalente a tiempo completo) incorporándolo a los balances estadísticos.

A continuación trasladamos nuestras propuestas concretas al texto, que combinan planteamiento técnico-jurídico desde el ámbito sindical:

- Debe incluirse la definición de *producción integrada*, dada su importancia para evitar confusiones y la de *bienestar animal*, expresamente conforme a la OMSA, definida en cinco libertades.
- En relación con la Acuicultura ecológica, el período mínimo de compromiso para acceder a ayudas debe fijarse en la propia ley, estableciendo 5 años, para garantizar estabilidad de planificación e inversiones.
- Respecto al Fomento del consumo debe ampliarse los ámbitos de referencia a residencias y centros de mayores, junto a los centros educativos y elevar el porcentaje mínimo de productos ecológicos en consumo social e institucional del 10% al 25%, alineándonos con directrices europeas hacia una alimentación sana y sostenible.
- El órgano consultivo y de participación debe denominarse Consejo Andaluz de la Producción Ecológica, en coherencia con estructuras semejantes.
    - **Queremos llamar la atención especialmente en la necesidad de garantizar su composición con participación efectiva de sindicatos y organizaciones empresariales más representativas, conforme a la Ley 6/2024 de participación institucional. La redacción actual del artículo contiene una limitación que es contraria a la Ley que se cita, dado que plantea que "*participarán al menos los órganos administrativos con competencia en la materia de la producción ecológica de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas…*"**
    - Debe incluirse entre sus funciones la de proponer medidas de empleo vinculado a producción ecológica.
    - Debe establecerse el carácter preceptivo de sus informes en la tramitación de normas y planes.

Cardenal Bueno Monreal, 58-5ª planta
41013 SEVILLA
954 507 021
general@and.ccoo.es
@ccooandalucia
/ccoo.andalucia/

- En relación con Estudios, estadísticas e informes debe incluirse factores económicos, sociales y medioambientales e incorporar obligatoriedad de que las entidades de certificación remitan datos sobre empleo directo e indirecto en ETC, para medir impacto real del sector.

Por otro lado queremos señalar varios aspectos que amplían el enfoque de las políticas públicas y la coherencia estratégica:

- La norma debe **alinearse con la Estrategia Europea "De la Granja a la Mesa" (Farm to Fork)** y con los objetivos de neutralidad climática.
- Debe contemplar apoyo económico para la conversión a ecológica de pequeñas y medianas explotaciones, incluyendo **facilidades de acceso a financiación y créditos blandos**.
- Ha de reforzar la **formación y capacitación técnica con reconocimiento de las personas trabajadoras agrícolas y pesqueras**, incorporando la transición ecológica.
- Debe garantizar la equidad territorial: el apoyo a la producción ecológica debe llegar con la misma intensidad y posibilidades a todas las provincias, incluyendo zonas de media montaña, acuicultura litoral y pesquerías artesanales.

Desde una dimensión social, Señorías, permítanme insistir en un aspecto central: **la sostenibilidad no puede medirse solo en términos medioambientales, siempre tiene una triple vertiente: económica, social y medioambiental. Una producción no será sostenible si no contempla la sostenibilidad en lo social y en lo laboral.**

- Si una explotación cumple la normativa ecológica pero **externaliza la precariedad laboral**, no es sostenible.
- Si una certificadora acredita cultivos ecológicos mientras tolera condiciones indignas para la mano de obra temporera, no estamos construyendo futuro, sino reproduciendo desigualdad y poniendo en riesgo el sector.

Por eso reclamamos que las políticas de impulso a la producción ecológica se vinculen expresamente al cumplimiento del Estatuto de los Trabajadores, la aplicación de convenios colectivos vigentes y la dignificación del empleo agrario y pesquero.

Para finalizar, Señorías, Andalucía tiene la oportunidad de **liderar en Europa un modelo de producción agroalimentaria sostenible** basado en la **excelencia ecológica**, la protección ambiental y también en el empleo de calidad.

Pero esa oportunidad puede verse dañada si **no diferenciamos la producción ecológica de otras modalidades**, si mezclamos exigencias dispares bajo un mismo paraguas y si restamos valor añadido a un sector que ya se ha consolidado como punta de lanza.

Cardenal Bueno Monreal, 58-5ª planta
41013 SEVILLA

954 507 021
general@and.ccoo.es

@ccooandalucia
/ccoo.andalucia/

Por todo ello, solicitamos:

1. La tramitación se convierta en la de una **Ley específica para la Producción Ecológica**.
2. La consideración de nuestras enmiendas técnicas.
3. Una vinculación real de la política de impulso a la producción ecológica con el **empleo, la igualdad y la cohesión social y territorial**.

Esta es una responsabilidad compartida: del Parlamento, de los agentes sociales y de quienes producen y consumen. Desde CCOO de Andalucía reiteramos nuestra disponibilidad para colaborar en el desarrollo de esta normativa con propuestas constructivas, pero con firmeza en la defensa de los intereses de las personas trabajadoras y del futuro sostenible de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 2025